

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS NIT. 900026303-4</p>	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-AM-P01-F05
	ACUERDO MUNICIPAL	Versión:01 Página: 1 de 1
	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha: 07/11/2020

ACUERDO MUNICIPAL No. 028

(29 DIC 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA INSTITUCIONALIZAR Y REGLAMENTAR LA POLÍTICA PUBLICA DE CONTROL DE NATALIDAD DE FELINOS Y CANINOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, Departamento Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 209,211, el numeral 1 y 2 del artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 12, 14, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016, Ley 2054 de 2020 y la Ordenanza Departamental 016 de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL DE NATALIDAD. Autorícese al señor alcalde del municipio de Los Patios para que institucionalice y reglamente la política pública de control de natalidad de felinos y caninos, adscrito a la secretaria de Desarrollo Agropecuario, bajo la denominación “Esterilizar Salva Vidas”.

ARTÍCULO SEGUNDO: GRATUIDAD. El programa de esterilizaciones y control de natalidad que se derive de la presente política será gratuito para los usuarios en el municipio de Los Patios y su Área Rural.

ARTÍCULO TERCERO: FORMAS DE CONTROL DE NATALIDAD. En virtud de la ley 2054 de 2020, Ley 1774 de 2016 y la Ordenanza 016 de 2016 para facilitar la atención a la comunidad, la política pública se desarrollará utilizando los métodos y protocolos idóneos para el desarrollo de esta, haciendo control ético de la población de animales de compañía (felinos y caninos) domiciliados, semi domiciliados y en condición de calle del municipio de Los Patios.

ARTÍCULO CUARTO: PRESUPUESTO. El presupuesto asignado para el cumplimiento de los programas y actividades que se deriven de la presente política pública, serán los que determine la Constitución, la Ley y el Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZACIONES. Las autorizaciones incluidas en el presente Acuerdo serán por un plazo de 06 meses contados a partir de su entrada en vigencia.

Email: concejo@lospatios.nortesantander.gov.co
<https://concejo-lospatios.micominciadecol.gov.co/>

Centro Administrativo Municipal C.A.M- Piso 2°
Calle 35 No. 3-80 Barrió Doce de Octubre
Teléfono: 5552119

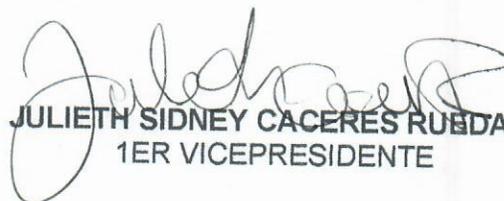
 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL — DE LOS PATIOS — NIT. 900026303-4</p>	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-AM-P01-F05
	ACUERDO MUNICIPAL	Versión:01 Página: 1 de 2
	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha: 07/11/2020

ARTÍCULO SEXTO Y ÚLTIMO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Los Patios a los veintidós (22) día del mes de diciembre 2021


SERGIO DELGADO DURAN
PRESIDENTE


JULIETH SIDNEY CACERES RUBDA
1ER VICEPRESIDENTE


RUBEN DARIO GALVIS MONSALVE
2DO VICEPRESIDENTE


FREDDY ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Email: concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>
 Centro Administrativo Municipal C.A.M- Piso 2°
 Calle 35 No. 3-80 Barrió Doce de Octubre
 Teléfono: 5552119

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL — DE LOS PATIOS — NIT. 900026303-4</p>	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	Código: GIC-GTH-FC-P02
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión:01 Página: 1 de 3
	CERTIFICACION	Fecha: 24/11/2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR

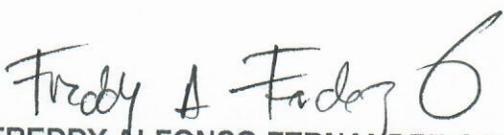
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA INSTITUCIONALIZAR Y REGLAMENTAR LA POLÍTICA PUBLICA DE CONTROL DE NATALIDAD DE FELINOS Y CANINOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el presente acuerdo surtió los dos debates reglamentarios según el artículo 73 inciso 2 de la ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal **ARTICULO 100 “NUMERO DE DEBATES:** *Para que un proyecto se convierta en acuerdo debe ser aprobado por el Concejo mínimo en dos (2) debates celebrados en días distintos. El primero se realizará en la comisión respectiva y el segundo pasado tres (3) días hábiles de debate a la sesión de comisión para así ser debatido en plenaria”*

Aprobado en **COMISION TERCERA PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y en sesión extraordinaria virtual no presencial y/o mixta en plenaria el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), manifestando el Honorable Concejo Municipal de Los Patios la voluntad de que sea acuerdo municipal.

Dado en el Municipio de Los Patio a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

Lo hago constar y doy fe,


FREDDY ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ
 SECRETARIO GENERAL

Email: concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>
 Centro Administrativo Municipal C.A.M- Piso 2°
 Calle 35 No. 3-80 Barrió Doce de Octubre
 Teléfono: 5552119

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: TH-F-85
	SANCION	Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/06/2020

SECRETARIA GENERAL

Pasa al Despacho del señor Alcalde, el Acuerdo No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA INSTITUCIONALIZAR Y REGLAMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE CONTROL DE NATALIDAD DE FELINOS Y CANINOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", procedente del Honorable Concejo Municipal, para los efectos de Ley, Diciembre 29 de 2021.

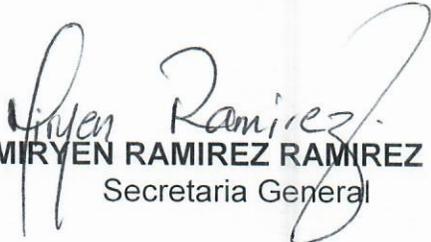

MIRYÉN RAMIREZ RAMIREZ
 Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

Diciembre 29 de 2021, en la fecha sanciono el Acuerdo No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA INSTITUCIONALIZAR Y REGLAMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE CONTROL DE NATALIDAD DE FELINOS Y CANINOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", adoptado por el H. Concejo Municipal de Los Patios, a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO
 Alcalde Municipal


MIRYÉN RAMIREZ RAMIREZ
 Secretaria General

a.z.m.

¡LOS PATIOS CORAZON DE TODOS!
 Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 Correo electrónico alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
secretariagenral@lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. 228-202

PUNTO 7 NOTICIAS

CON JORGE CHAMUCERO

CONSTANCIA

En calidad de Comunicador Social (periodista) y con espacio en la emisora Radio San José de Cúcuta 1160 am, a través de la presente dejo constancia que en el programa **PUNTO 7 NOTICIAS.**, que se emite de lunes a viernes, en el horario de 07:30 am a 08:00 a.m., se publicó el contenido de los Acuerdos relacionados a continuación, aprobados por el H. Concejo en el período de sesiones **EXTRAORDINARIAS** del mes de **DICIEMBRE de 2021**, y sancionados por el Alcalde Municipal.

ACUERDO No. 026 - POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PARAGRAFO 1 DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS PATIOS.

ACUERDO No. 027 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL PARA EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ACUERDO No. 028 - POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA INSTITUCIONALIZAR Y REGLAMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE CONTROL DE NATALIDAD DE FELINOS Y CANINOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ACUERDO No. 029 - POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE INSTITUCIONALICE LA SEMANA DE LA SOLIDARIDAD, LA PROTECCION Y EL BIENESTAR ANIMAL Y CREE LA CARTILLA DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ACUERDO No. 030 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL PARA EL PERSONERO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Se expide la presente a solicitud de la Alcaldía de Los Patios, a los 30 días del mes de Diciembre de 2021.


JORGE ARMANDO CHAMUCERO BARATO

Periodista – C.C. No. 88.216.918 de Cúcuta

Celular 320-2361222



**AVENIDA 10 No. 17-29 URBANIZACIÓN VIDELSO
 LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER**